



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 470-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de setiembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 036-2022-UNF-VPAC/DBU /USA-SCU, de fecha 06 de setiembre de 2022; el Oficio N° 269-2022-UNF-VPAC/DBU de fecha 06 de setiembre de 2022; el Oficio N° 613-2022-UNF-VPAC de fecha 09 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 036-2022-UNF-VPAC/DBU /USA-SCU, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Lic. Milagros Merino – Nutricionista presenta a la Unidad de Servicios Sociales y Asistenciales, el Programa del Servicio de Comedor Universitario "Importancia de una Alimentación Saludable en la Etapa Universitaria", el cual tiene como objetivo desarrollar actividades de promoción de la Alimentación Saludable que permitan fortalecer la salud y ayudar en el rendimiento académico de los estudiantes de la Comunidad Universitaria. Por lo que, solicita la revisión, autorización y posterior aprobación del programa antes citado.

Que, mediante Oficio N° 269-2022-UNF-VPAC/DBU, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario remite a Vicepresidencia Académica, el Programa De Servicio De Comedor Universitario "Importancia De Una Alimentación Saludable En La Etapa Universitaria" cuyo objetivo es desarrollar actividades de promoción de la Alimentación Saludable que permitan fortalecer la salud y ayudar en el rendimiento académico de los estudiantes de la Comunidad Universitaria, para su aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 613-2022-UNF-VPAC, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Programa de Servicio de Comedor Universitario "Importancia de una Alimentación Saludable en la Etapa Universitaria", presentado por Unidad de Servicios Asistenciales a través de la Dirección de Bienestar Universitario; teniendo como objetivo desarrollar actividades de promoción de la Alimentación Saludable que permitan fortalecer la salud y ayudar en el rendimiento académico de los estudiantes de la UNF, solicitando su aprobación de ser posible, con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, el cual no dispone de presupuesto".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa del Servicio de Comedor Universitario "Importancia de una Alimentación Saludable en la Etapa Universitaria", presentado por la Unidad de Servicios Asistenciales de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, realice la gestión, operatividad y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Malvado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL



**PROGRAMA DE SERVICIO DE
COMEDOR – NUTRICIÓN**

**“IMPORTANCIA DE UNA
ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA
ETAPA UNIVERSITARIA”**

I. DATOS INFORMATIVOS:

- Ente ejecutor : Servicio de Comedor Universitario
- Beneficiarios : Estudiantes e integrantes de la Comunidad Universitaria de la UNF.
- Ejecución : Semestre Académico 2022 – II.
- Supervisor : Mg. Yrene Flores Velázquez
Jefe de la Unidad de Servicios Asistenciales
- Lugar : Universidad Nacional de Frontera
- Responsable : Lic. Renee Milagros Merino Campos.
Nutricionista – Servicio de Comedor Universitario.

II. FUNDAMENTACIÓN:

Una alimentación saludable es la base para una adecuada calidad de vida y salud. El desarrollo de una dieta sana permite un adecuado crecimiento y desarrollo, un mejor rendimiento académico y ayuda a prevenir patologías crónicas de origen nutricional. Para que la alimentación que reciba una persona sea identificada como "sana", ésta debe ser suficiente, completa, adecuada, inocua y equilibrada a las necesidades nutritivas de una persona.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que una dieta saludable es uno de los principales factores de promoción y mantenimiento de un buen estado de salud durante el ciclo vital.

Entre los grupos etarios claves para condicionar estilos saludables de vida se encuentran los adultos jóvenes que desarrollan una vida académica. Estos tienden a moldear una identidad personal en esta etapa, en la que surgen actitudes de riesgo, entre las que destaca una inadecuada calidad de la alimentación. A pesar de que las instituciones están centradas en políticas que se orientan a fomentar una mejor calidad de vida de sus estudiantes, estos esfuerzos no han obtenido los resultados esperados, aumentando en estos últimos años los riesgos de padecer patologías crónicas de origen nutricional en este grupo humano.

Las actividades diarias de los estudiantes universitarios implican un fuerte desgaste tanto físico como intelectual, por este motivo las necesidades energéticas aumentan y se requiere el aporte de ciertos nutrientes, lo cual permita mantener condiciones óptimas de salud.

III. OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Desarrollar actividades de promoción de la Alimentación Saludable que permitan fortalecer la salud y ayudar en el rendimiento académico de los estudiantes de la Comunidad Universitaria.

Objetivos específicos:

- Concientizar sobre la importancia de llevar una alimentación saludable en la etapa universitaria.
- Promover el involucramiento del estudiante universitario, en conocer los grupos de alimentos y propiedades de los mismos.
- Captar posibles casos de malnutrición, para luego brindar la atención y asesoría nutricional en cada caso particular.

IV. ACTIVIDADES:

4.1. TALLERES NUTRICIONALES:

El Servicio Nutrición, realizará Talleres Nutricionales, en donde se abordarán diversos temas en específico de alimentación saludable, y en donde se invitarán a la comunidad universitaria. Así mismo, se contará con servicios de ponentes especialistas que brinden los talleres nutricionales.

V. TALLERES A DESARROLLAR

Metodología	Dirigido	Tema	Fecha tentativa
TALLERES NUTRICIONALES	Comunidad Universitaria	Alimentación para prevenir la anemia	Setiembre
		Beneficios del consumo de frutas y verduras	Octubre
		Sobrepeso y Obesidad	Noviembre
		Alimentación en época de exámenes	Diciembre

VI. PROCEDIMIENTO

Momentos	Actividades
ANTES	Organización y planificación de la actividad.
	Elaboración del material de difusión sobre cada tema.
	Difusión del material y evento en las redes sociales oficiales de la UNF.
	Inscripciones en los eventos mediante el correo electrónico, WhatsApp o llamadas telefónicas.
	Coordinar con la oficina correspondientes para la generación del enlace para la reunión virtual, así como, el lugar en caso sea presencial e instalación de equipos o difusión del material.
	Elaboración del formulario de asistencia y la encuesta de satisfacción de la actividad.
DURANTE	Bienvenida a los asistentes.
	Presentación del tema en el espacio presencial.
	Inicio del evento según el tema que corresponda.
	Registro de asistencia.
DESPUÉS	Presentación de informe

VII. EVALUACIÓN

MOMENTO	TECNICA	INSTRUMENTO
Antes	Evaluación Online	Formulario Drive de asistencia
Durante		Participación activa de los asistentes
Final		Cuestionario de Satisfacción

VIII. RECURSOS

Autoridades de la UNF, integrantes de la Dirección de Bienestar Universitario, responsables del servicio de Comedor Universitario, Ponentes especialistas y estudiantes.

Materiales y herramientas

- Laptops, internet, plataforma zoom.
- Publicidad virtual.
- Sillas
- Mesas
- Equipo de sonido
- Proyector multimedia
- Banners

Modalidad	Tiempo en horas
Taller Virtual	1 hora
Taller Presencial	1 hora



MILAGROS MERINO
NUTRICIONISTA
C.N.P. 6207